

JURISDICCION 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de seis objetivos del Plan Estratégico 2012-2015:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Promover y consolidar las políticas laborales del MTEySS en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

Así, durante el ejercicio 2015 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los siguientes resultados:

En materia de Trabajo:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Articular los distintos mecanismos de registro, evaluación e intercambio de información respecto a las modalidades especiales del contrato de trabajo y la documental laboral obligatoria en tareas propias de la fiscalización y control, con los organismos e instituciones vinculadas a la inspección del trabajo para la detección del trabajo no registrado y otras formas de fraude laboral.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes, tanto nacionales como internacionales, y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.

- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Recibir y tramitar todos los reclamos emergentes de conflictos de Trabajo en Casas Particulares, hasta llegar a la resolución final, entiéndase: demanda por despidos, diferencias de haberes u cualquier otra causal prevista por la normativa aplicable a la actividad de Trabajo en Casas Particulares, iniciadas por Personal de Casas Particulares y demandas iniciadas por la parte empleadora: pagos por consignación.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Prestar servicio de asesoramiento y orientación al público que concurre al Tribunal de Trabajo para el personal de casas particulares, por consultas sobre la actividad y la aplicación de la Ley N° 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.
- Proceder a la homologación de acuerdos que suscriban empleadores y Trabajadores del Sector en forma espontánea o los que remita el Servicio de Conciliación previsto por la Ley N° 26.844.
- Recibir, tramitar y conducir procesos de negociación y conflictividad individual asumiendo la mediación y conciliación entre las partes cuando así lo requieran, conforme la normativa vigente Ley N° 26.844.
- Garantizar la asistencia legal y técnico-administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 del Régimen Laboral, con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.

En ese marco y teniendo en cuenta lo anteriormente dicho en materia de Trabajo, se prevén las siguientes acciones:

- Impulsar el Proyecto de Ley acerca de la Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral.
- Profundizar la reforma legislativa, en especial en lo relativo a la reglamentación del artículo 2° de la Ley N° 25.877, y las condiciones del trabajo a domicilio, el trabajo doméstico y de otros colectivos que se consideren prioritarios.
- Promover la consolidación de las Delegaciones Regionales.
- Continuar con los procesos de mejora de los servicios a la comunidad (Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito, Servicio de Conciliación Laboral) enfatizando los aspectos vinculados a la calidad y la eficiencia.
- Implementar el Servicio de Conciliación Obligatoria para el Personal de Casas Particulares (SECOPEC) conforme al Decreto N° 467/14.

- Sistematizar y digitalizar en formato actualizable los estatutos sindicales para su consulta.
- Continuar con la carga de los Convenios Colectivos de Trabajo homologados y completar el registro histórico.
- Optimizar la regulación vinculada a la garantía de servicios mínimos y de servicios esenciales en casos de conflictos insuperables.
- Consolidar el funcionamiento y optimizar el nuevo esquema de regionalización establecido por las Resoluciones CNTA N° 02/12 y 115/12.
- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, realizando la reingeniería de procesos prioritarios y profundizando la incorporación de la gestión digital.
- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS.

En materia de Empleo, los objetivos de política encomendados a la Secretaria de Empleo para el ejercicio 2015 continuarán centrados en la atención a trabajadores desocupados a fin de promover su inserción laboral, apoyándolos en la búsqueda de empleo y en la mejora de su empleabilidad en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR), Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y Seguro de Capacitación y Empleo y de los demás Programas Nacionales de Empleo. Asimismo, estarán centrados en la atención a trabajadores ocupados para la mejora de sus calificaciones básicas y profesionales en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran provincias, municipios, sectores de actividad a través de entidades sindicales representativas de los trabajadores y de cámaras empresarias, y organizaciones sociales.

En el marco de política señalado, la Secretaria de Empleo continuará con las acciones que permitan operativizar el nuevo Régimen del Trabajo Agrario, aprobado por la Ley N° 26.727; el nuevo Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad instituido por la Ley N° 26.816 y del nuevo Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casa Particulares aprobado por la Ley N° 26.844, a efectos de incrementar la empleabilidad y asistir en procesos de inserción laboral a trabajadores con discapacidad, como así también a los trabajadores agrarios y las trabajadoras y trabajadores de casa particulares.

Para alcanzar estos objetivos generales se prevé continuar con las acciones ya iniciadas en ejercicios anteriores, profundizando y ampliando las siguientes siete líneas principales:

- Fortalecer el Sistema Federal de Empleo, promoviendo la creación y el funcionamiento de las Oficinas de Empleo Municipales y de las Unidades de Empleo Municipales, e implementando las propuestas para la gestión territorial del empleo consensuadas con provincias, municipios y organizaciones Sociales.
- Ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua y afianzar los canales de articulación con las Oficinas y Unidades de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación, el entrenamiento y la inserción laboral de trabajadores desocupados, con énfasis en la población que presenta barreras específicas para la inserción laboral: mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, personas privadas de su libertad, personas víctimas del delito de trata y trabajadores pertenecientes a pueblos originarios.
- Impulsar y fortalecer el desarrollo del empleo local, de proyectos de autoempleo y de empresas autogestionadas por sus trabajadores, con asistencia técnica y financiera, y capacitación a sus participantes.

- Promover la mejora de empleabilidad y la inserción de trabajadores con discapacidad afectados por problemas de empleo; fortalecer a los Talleres Protegidos de Producción y generar espacios institucionales tanto en el Sistema Federal de Empleo como en el Sistema de Formación Continua que afiancen e incrementen la participación de los trabajadores con discapacidad en la actual estructura ocupacional. Asimismo, se implementará un conjunto de acciones de formación profesional a fin de mejorar la situación social laboral de estas personas mejorando sus actuales calificaciones personales.
- Desarrollar políticas específicas de empleo para la actividad agraria en el marco de lo prescripto por la Ley N° 26.727, que mejoren las condiciones de trabajo, de acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores de la mencionada actividad. Mediante acciones de asistencia técnica en las Oficinas de Empleo, se podrán orientar a estos trabajadores para su incorporación en cursos de capacitación como así también en programas de empleo que resulten de su particular interés
- Continuar con la implementación de competencias laborales orientadas a profesionalizar y jerarquizar el desempeño de las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares y para el cuidado y atención de personas. Estas acciones se promueven en el marco del Trabajo Decente con la firme intención de mejorar la empleabilidad de las personas en situación de precariedad laboral.

En cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar en el ejercicio 2015 los siguientes resultados:

- Lograr que los trabajadores participantes del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR), de los programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo y de otros Programas Nacionales de Empleo, desarrollen actividades de entrenamiento, capacitación laboral y de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo, con la activa intervención de las instituciones de Formación Profesional que integran el sistema de Formación Continua y los servicios públicos de empleo que integran la Red de Servicios de Empleo.
- Incrementar los Convenios Provinciales, locales y sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y calidad de la formación profesional existentes con Provincias, Municipios, Universidades Nacionales, Sindicatos, Cámaras Empresarias y Organizaciones Sociales.
- Diversificar y ampliar los Programas e instrumentos de políticas activas de empleo y de la mejora de las condiciones de empleabilidad de los trabajadores desocupados.
- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente, mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Articular el Sistema Integral de Prestaciones por desempleo con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Jurisdicción.
- Consolidar la bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través del fortalecimiento de los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Competencia Laborales a fin de promover en los sectores priorizados en el Plan Estratégico Industrial y Agroalimentario la mejora en calificaciones de los trabajadores, los procesos de normalizaciones y certificación de competencia laborales y el fortalecimiento de las instituciones de Formación Profesional.
- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Consolidar la red federal de servicios de educación de adultos a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.

- Ampliar la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes como así también mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Mejorar el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.

En materia de Seguridad Social se prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política:

- Fortalecer la institucionalidad de la Secretaria de Seguridad Social.
- Contribuir a la promoción de mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Profundizar el análisis y elaborar propuestas de coberturas de la Seguridad Social para distintos colectivos de trabajadores y extender la cobertura previsional de los grupos más vulnerables.
- Avanzar y profundizar en la implementación y desarrollo de políticas de cobertura para el ámbito rural, promoviendo la suscripción de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.
- Instalar y promover la Cultura de la Seguridad Social, sus valores y principios.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes para la determinación del derecho previsional así como el cálculo del beneficio en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Monitorear el desempeño de los subsistemas previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Avanzar en el análisis y ordenamiento del sistema previsional a partir de la Ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- Implementar políticas de comunicación para difundir a la ciudadanía sobre los Derechos Humanos vinculados a la Seguridad Social, priorizando el uso de diversos medios artísticos y culturales.
- Difundir la posición argentina en materia de Seguridad Social en ámbitos e instituciones internacionales regionales y bilaterales.
- Avanzar en el proceso de análisis y ordenamiento del Régimen de Asignaciones Familiares.
- Continuar el relevamiento de los regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el Artículo 16 de la Ley N° 26.222 de Modificación de la Ley N° 24.241, estableciendo la libre opción del Régimen Jubilatorio.
- Avanzar en el proceso de ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes.
- Diseñar estrategias que faciliten la atención de las responsabilidades familiares de la población económicamente activa.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social.
- Difundir las Políticas del Gobierno Nacional en materia de Seguridad Social, tomando como eje principal, la inclusión de los sectores vulnerables en los beneficios del crecimiento y el desarrollo nacional.

Por otra parte y a fin de optimizar la consecución de los objetivos detallados, se prevé fortalecer las capacidades del Ministerio referidas a las siguientes temáticas: adecuación y modernización de su estructura orgánico funcional; la intensificación de su actividad normativa; la calidad de la gestión a través de la Mejora Continua; la metodología de la gestión por resultados aplicada a los procesos sustantivos y de apoyo; la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el MTEySS; el desarrollo e implementación de los sistemas de información que

hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS; los procesos de selección interna, rotación y promoción de agentes del Ministerio; Continuar con la incorporación de la Gestión Digital a los procesos de los organismo; el Sistema de Gestión de Calidad Integrado implementado en el año 2012; las instancias de investigación en sus áreas de competencia; y la mejora cualitativa de la presencia del Ministerio en los foros internacionales. En este sentido, se prevén las siguientes acciones:

- Mejorar la calidad de la gestión interna consolidando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, implementando el rediseño de procesos prioritarios y su certificación de gestión de calidad con la Norma ISO 9001-2008 e incorporando la gestión digital acompañado con el fortalecimiento del equipamiento informático.
- Consolidar la presencia del Ministerio en el debate socio-laboral a nivel nacional, regional e internacional, profundizando el análisis de los procesos de dinámica del empleo, el trabajo y las relaciones laborales, y desarrollando nuevas líneas de investigación según las necesidades del contexto socioeconómico.
- Extender el alcance de los sistemas de información y producción de análisis del empleo, el trabajo y las relaciones laborales. Incluyendo la realización de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo tanto en el sector formal como en el informal, las relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales) y la protección social, así como la realización de estudios macroeconómicos y su impacto en el mercado de trabajo, salarios y pobreza, empleabilidad y productividad y de información del sector rural.
- Desarrollar y difundir información estadística socio laboral, incluyendo el abordaje de nuevas metodologías, la continuidad del relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de información: Encuesta de Indicadores Laborales, Encuesta de Salarios y Remuneraciones; Encuesta a trabajadores en empresas; estudio en bases a los registros administrativos del SIPA; información complementaria del registro correspondiente a exportaciones y bases de otros organismos; informes sobre Convenios Colectivos y actualización permanente de la base de datos respectiva; estudios y actualización de la base de Conflictos Laborales; Observatorio de Trabajo Infantil; Observatorio de MERCOSUR; Generación de bases articuladas sobre la caracterización y evolución de las relaciones laborales, a partir de las bases de Negociación Colectiva y Conflictos laborales.
- Evaluar las políticas llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo u otras políticas nacionales.
- Realizar estudios a solicitud de las provincias con relación a: demografía de empresas y garantizar la cobertura territorial de la Encuesta de Indicadores Locales, así como la aplicación de módulos específicos en relación con las prioridades políticas (Trabajo Infantil, Desempeño Juvenil, etc.).
- Realizar estudios vinculados con la Protección Social y con la producción de información cuantitativa urbano y rural.
- Realizar estudios sobre ingresos y remuneraciones vinculados con la problemática actual de la distribución del ingreso en diferentes sectores, tradicionalmente poco estudiados en esta dimensión.
- Brindar asistencia técnica y elaborar estudios e investigaciones y/o participar en el diseño de políticas y acciones del MTEySS, a requerimiento de las áreas sustantivas, procurando mejorar la información que se produce desde distintos ámbitos de la Jurisdicción.
- Desarrollar las líneas de publicaciones periódicas (Revista del Trabajo, Serie Estudios, etc.) y ediciones de libros con los resultados de los estudios realizados.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	6	Trabajo	5.711.324.880
9	9	Gastos Figurativos	100.815.388.337
TOTAL			106.526.713.217

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	106.526.713.217
Gastos en Personal	1.093.719.880
Personal Permanente	922.947.673
Personal Temporario	5.834.468
Servicios Extraordinarios	8.384.574
Asistencia Social al Personal	12.385.117
Beneficios y Compensaciones	6.021.731
Gabinete de autoridades superiores	11.738.263
Personal contratado	126.408.054
Bienes de Consumo	45.444.790
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.265.041
Textiles y Vestuario	2.810.454
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.489.003
Productos de Cuero y Caucho	1.955.610
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.927.655
Productos de Minerales No Metálicos	97.500
Productos Metálicos	3.641.146
Minerales	9.500
Otros Bienes de Consumo	16.248.881
Servicios No Personales	575.177.776
Servicios Básicos	102.440.228
Alquileres y Derechos	57.361.985
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	141.335.761
Servicios Técnicos y Profesionales	89.061.141
Servicios Comerciales y Financieros	44.102.040
Pasajes y Viáticos	45.321.637
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	53.367.335
Otros Servicios	42.187.649
Bienes de Uso	183.098.434
Bienes Preexistentes	6.541.960
Construcciones	44.195.974
Maquinaria y Equipo	127.517.900
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	842.600
Activos Intangibles	4.000.000
Transferencias	3.813.884.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.339.903.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	90.400.000
Transferencias a Universidades Nacionales	14.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	242.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	126.000.000
Transferencias al Exterior	931.000
Gastos Figurativos	100.815.388.337
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	98.703.566.337
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.111.822.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		742.095.385	859	236
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	2.361.073.155	270	54
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	59.066.473	148	16
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	443.120.560	1.507	45
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	255.432.432	428	73
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	1.603.340.474	102	62
24	Sistema Federal de Empleo	Secretaría de Empleo	247.196.401	560	64
98	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	100.815.388.337	0	0
TOTAL			106.526.713.217	3.874	550

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	602.566.274
02	Programación Técnica y Estudios Laborales	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	4.160.063
03	Asistencia Técnica para el Sistema de Protección Social (BIRF 7703-AR)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	510.000
04	Acciones de Asistencia para el Sistema de Protección Social (BIRF 8017-AR)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	68.850.000
05	Fortalecimiento de las TICs - Gestión de Calidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Proyecto PNUD 10/008	Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Coordinación	60.160.182
06	Estudio del Mercado Laboral y Productividad - (BID ATN/OC 13554-Ar)	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	4.848.866
Proyectos:			
06	Reparación Pisos 2 Al 6, Edificio Callao 114-Etapa II	Subsecretaría de Coordinación	1.000.000
TOTAL:			742.095.385

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	742.095.385
Gastos en Personal	276.174.258
Personal Permanente	234.001.152
Personal Temporario	471.117
Servicios Extraordinarios	6.607.033
Asistencia Social al Personal	10.067.717
Beneficios y Compensaciones	1.449.077
Gabinete de autoridades superiores	3.317.335
Personal contratado	20.260.827
Bienes de Consumo	14.946.273
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	744.736
Textiles y Vestuario	386.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.805.477
Productos de Cuero y Caucho	90.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.789.900
Productos de Minerales No Metálicos	65.000
Productos Metálicos	1.408.550
Otros Bienes de Consumo	5.656.210
Servicios No Personales	372.636.354
Servicios Básicos	72.267.533
Alquileres y Derechos	17.591.105
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	104.967.146
Servicios Técnicos y Profesionales	76.249.246
Servicios Comerciales y Financieros	14.120.892
Pasajes y Viáticos	7.053.258
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	51.654.639
Otros Servicios	28.732.535
Bienes de Uso	78.338.500
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y Equipo	72.873.900
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	464.600
Activos Intangibles	4.000.000

PROGRAMA 16 ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene como objetivo mantener la atención de los beneficiarios de los programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, empleo transitorio y obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional. En 2015 se continuará ejecutando el Seguro de Capacitación y Empleo, a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Asimismo, se prevé implementar acciones de promoción del empleo en forma conjunta con el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, en el marco de lo prescrito por la Ley N° 26.727, a efectos de mejorar las condiciones de trabajo, el acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores agrarios.

Para ello, se prevé continuar con las siguientes líneas de acción:

- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los Programas de Empleo y diseñar políticas para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de participantes de Programas Nacionales de Empleo en las actividades agrarias, de carácter estacional o permanente.

Asimismo la Secretaría de Empleo continuará con:

- El diseño de estrategias, acciones y programas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo de trabajadores y desocupados en todo el Territorio Nacional.
- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, con especial énfasis en los participantes del Seguro de Capacitación Laboral interesados en insertarse laboralmente.

- Suscribir con los empleadores interesados Convenios de adhesión, donde se incluya la nómina de beneficiarios seleccionados por el empleador.
- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria.
- Brindar colaboración y asistencia técnica a nivel provincial y municipal de los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de Entrenamiento Laboral.
- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	112.918.155
02	Apoyo a la Implementación Territorial de las Políticas de Empleo - Proyecto PNUD ARG 11/007	Secretaría de Empleo	1.830.000
TOTAL:			114.748.155

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.361.073.155
Gastos en Personal	100.048.968
Personal Permanente	76.662.637
Personal Temporario	107.797
Servicios Extraordinarios	162.042
Asistencia Social al Personal	174.800
Beneficios y Compensaciones	87.320
Gabinete de autoridades superiores	2.806.976
Personal contratado	20.047.396
Bienes de Consumo	2.070.460
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	255.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	370.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	265.000
Productos Metálicos	100.000
Otros Bienes de Consumo	1.079.460
Servicios No Personales	35.628.727
Servicios Básicos	843.950
Alquileres y Derechos	976.150
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.473.580
Servicios Técnicos y Profesionales	2.139.400
Servicios Comerciales y Financieros	21.845.713
Pasajes y Viáticos	6.236.630
Otros Servicios	113.304
Bienes de Uso	1.300.000
Maquinaria y Equipo	1.300.000
Transferencias	2.222.025.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.039.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.400.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	33.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	95.900.000
Transferencias al Exterior	275.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.404.555.000
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	841.770.000
TOTAL			2.246.325.000

Subprograma 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este Subprograma se orienta al desarrollo e implementación de todas las acciones y programas específicos a cargo de la Secretaría de Empleo, diseño de estrategias para el impacto de los Programas Nacionales de Empleo y coordina con las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral las tareas relacionadas con el mercado de trabajo llevando así la presencia de la jurisdicción a todo el país.

Dentro de los programas nacionales de empleo se destacan:

- Programa de Trabajo Autogestionado, el cual está dirigido a asistir financiera y técnicamente a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.
- Programa de Recuperación Productiva destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en empresas o áreas geográficas en crisis, por lo que tiene por objeto brindar una ayuda económica a los mismos en su condición de beneficiarios en miras de paliar los efectos negativos en su relación de empleo.
- Programa de Empleo Comunitario, destinado a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados en situación de vulnerabilidad a través de la ejecución de distintas actividades tendientes a mejorar sus condiciones de empleabilidad y la calidad de vida de la población de la comunidad a la que pertenecen.

En cuanto al mantenimiento del empleo, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha, y los Convenios de Mantenimiento del Empleo dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	710
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	220.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	390.500
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	35.500
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	450.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.390.705.000
02	Apoyo a las Empresas Autogestionadas por sus Trabajadores - Proyecto PNUD ARG 09/001	Secretaría de Empleo	13.850.000
TOTAL:			1.404.555.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.404.555.000
Bienes de Consumo	380.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Otros Bienes de Consumo	230.000
Servicios No Personales	13.775.000
Servicios Técnicos y Profesionales	425.000
Servicios Comerciales y Financieros	12.600.000
Pasajes y Viáticos	750.000
Transferencias	1.390.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.265.900.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	28.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	72.000.000

Subprograma 04
SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad.

Los participantes, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se desarrolla en todo el país, tendrán a su disposición un esquema de prestaciones:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.
- Participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral.

Asimismo, percibirán una prestación dineraria básica y no remunerativa, a la que se suman una serie de incentivos económicos para la participación y aprobación de niveles de escolaridad formal, cursos de formación profesional y/o prácticas calificantes en empresas y para promover procesos de inserción laboral.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.500.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	841.770.000
Bienes de Consumo	170.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Otros Bienes de Consumo	120.000
Servicios No Personales	10.250.000
Servicios Comerciales y Financieros	9.000.000
Pasajes y Viáticos	1.250.000
Transferencias	831.350.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	773.100.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	21.900.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	23.900.000

PROGRAMA 18

ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.

Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.

Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.

Supervisar el accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Entender en la armonización y coordinación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional, cualquiera fuera la normativa de su creación.

Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.

Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).

Para el año 2015, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Asegurar integralmente la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de Reparto, con aportes genuinos, ampliando la cobertura de la población beneficiaria y fortaleciendo la equidad y transparencia del sistema.
- Promover la coordinación de otros sistemas con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Mantener actualizado el poder adquisitivo de las prestaciones y beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), asegurando la garantía de una prestación mínima.
- Revisar las condiciones y opciones del SIPA para los afiliados presentes y potenciales y difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.
- Promover el cumplimiento de los programas de acciones preventivas por parte de las ART y las empresas, como así también el cambio cultural a nivel de sindicatos y los distintos niveles del sistema educativo.
- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de riesgos del trabajo.
- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.
- Diseñar un sistema de indicadores de monitoreo y de evaluación que permitan optimizar el uso de los recursos públicos y ser, a su vez una fuente fidedigna para el diagnóstico, la formulación y evaluación de las políticas públicas de protección social a través de la conformación de un Sistema Integrado de Indicadores de Protección Social.
- Documentar la evolución de la protección social desde fines del siglo XIX hasta el presente, y realizar estudios estratégicos que permitan identificar los obstáculos que actualmente enfrenta el sistema, en especial para los sectores más vulnerables de la población, y formular nuevas políticas.
- Promover una cultura de la seguridad social, basada en los valores de solidaridad e igualdad, a través de diferentes acciones de difusión y sensibilización en el marco del Programa para una Cultura de la Seguridad Social.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	59.066.473
Gastos en Personal	49.023.622
Personal Permanente	41.598.904
Personal Temporario	31.939
Servicios Extraordinarios	30.468
Asistencia Social al Personal	174.800
Beneficios y Compensaciones	100.340
Gabinete de autoridades superiores	2.806.976
Personal contratado	4.280.195
Bienes de Consumo	1.297.761
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	105.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	197.906
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	287.300
Productos Metálicos	7.000
Otros Bienes de Consumo	700.055
Servicios No Personales	7.329.090
Servicios Básicos	500.000
Alquileres y Derechos	1.260.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	82.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.108.400
Servicios Comerciales y Financieros	308.000
Pasajes y Viáticos	3.124.690
Otros Servicios	946.000
Bienes de Uso	139.000
Maquinaria y Equipo	106.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	33.000
Transferencias	1.277.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	630.000
Transferencias al Exterior	647.000

PROGRAMA 20 FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y de las demás distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo; así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector Público Nacional así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios y Revistas.
- Entender, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales, en el análisis, evaluación y seguimiento del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo aprobadas por los organismos multilaterales, ratificadas o sujetas a la ratificación por nuestro país; como así también en los acuerdos bilaterales o regionales de los que la República Argentina forma parte.

- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248.
- Intervenir en cuestiones técnicas y legales referentes a la regulación del trabajo y la normativa laboral para la instrumentación de políticas nacionales en materia de relaciones laborales.
- Entender en la aplicación de las normas legales relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y del Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores.
- Gestionar las negociaciones colectivas de trabajo e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo en el marco de la normativa vigente. Atender y gestionar la solución de los conflictos individuales de trabajo, homologar acuerdos individuales y pluriindividuales de trabajo, entender en los conflictos individuales que deriven de las relaciones de trabajo regladas por el Decreto Ley N° 326/56 y en la determinación de las categorías del personal de trabajo doméstico.
- Atender el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 22.248).
- Asegurar el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el país y articular con los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
- Desarrollar actividades de formación y capacitación de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.700
Resolución de Controversias	Conciliación	150.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	443.120.560
Gastos en Personal	364.803.261
Personal Permanente	328.623.439
Personal Temporario	4.826.359
Servicios Extraordinarios	1.201.018
Asistencia Social al Personal	825.280
Beneficios y Compensaciones	3.739.549
Gabinete de autoridades superiores	2.041.437
Personal contratado	23.546.179
Bienes de Consumo	9.289.332
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	934.007
Textiles y Vestuario	1.158.570
Productos de Papel, Cartón e Impresos	808.150
Productos de Cuero y Caucho	905.650
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.156.555
Productos de Minerales No Metálicos	32.500
Productos Metálicos	909.700
Minerales	9.500
Otros Bienes de Consumo	3.374.700
Servicios No Personales	61.633.803
Servicios Básicos	15.956.315
Alquileres y Derechos	14.826.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.706.625
Servicios Técnicos y Profesionales	1.122.950
Servicios Comerciales y Financieros	2.683.245
Pasajes y Viáticos	6.655.300
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	873.746
Otros Servicios	5.808.822
Bienes de Uso	3.763.000
Maquinaria y Equipo	3.418.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	345.000
Transferencias	3.631.164
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.622.164
Transferencias al Exterior	9.000

**PROGRAMA 22
REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, que se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley N° 25.877, procede a verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo.

Los principales objetivos del programa son: combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y de la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización y verificar infracciones de los empleadores a las obligaciones de la Seguridad Social, aplicando las sanciones que correspondan.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	250.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regularización del Trabajo	Dirección Nacional de Relaciones Federales	217.736.458
Proyectos:			
07	Construcción Delegación Regional Jujuy	Secretaría de Trabajo	6.100.000
08	Construcción Delegación Regional La Rioja	Secretaría de Trabajo	5.150.000
09	Construcción Delegación Regional Formosa	Secretaría de Trabajo	16.300.000
10	Construcción Delegación Regional San Nicolás	Secretaría de Trabajo	10.145.974
TOTAL:			255.432.432

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	255.432.432
Gastos en Personal	124.142.187
Personal Permanente	97.995.169
Personal Temporario	145.727
Servicios Extraordinarios	291.006
Asistencia Social al Personal	474.000
Beneficios y Compensaciones	240.179
Gabinete de autoridades superiores	765.539
Personal contratado	24.230.567
Bienes de Consumo	14.899.135
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	889.500
Textiles y Vestuario	1.120.710
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.955.040
Productos de Cuero y Caucho	928.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.812.040
Productos Metálicos	1.151.000
Otros Bienes de Consumo	4.042.445
Servicios No Personales	63.333.176
Servicios Básicos	11.407.510
Alquileres y Derechos	12.886.830
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.191.270
Servicios Técnicos y Profesionales	1.352.645
Servicios Comerciales y Financieros	4.327.290
Pasajes y Viáticos	15.258.039
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	665.900
Otros Servicios	4.243.692
Bienes de Uso	53.057.934
Bienes Preexistentes	6.541.960
Construcciones	37.695.974
Maquinaria y Equipo	8.820.000

PROGRAMA 23 ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Para el ejercicio 2015, en el marco del Proyecto BIRF "Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes", se continuarán ejecutando actividades y acciones destinadas a fortalecer la vinculación entre los procesos de terminación de estudios formales a cargo de los sistemas educativos provinciales y los procesos de formación profesional acordado con los Sectores de Actividad; como también el proceso de Fortalecimiento a Instituciones de Formación Profesional y la consolidación de un Registro de Normas de Competencia validado por los distintos Sectores de Actividad.

Los principales ejes sobre los cuales operará este programa y a los que dará especial prioridad en el ejercicio 2015 son:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores cuyos actuales perfiles laborales constituyen una barrera de ingreso a las oportunidades de empleo;
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan necesidades sociolaborales de los jóvenes, que presentan mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer aquellas calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional el cual garantiza la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.
- Incrementar el número de participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de los participantes en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en acciones de Terminalidad Educativa, para mejorar las posibilidades de ingreso al mercado de trabajo, al contar con la certificación de haber cumplimentado niveles educativos básicos.
- Impulsar a nivel institucional local y provincial, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad de empleo en general.

- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales, que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados;
- Continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades institucionales y la calidad de los servicios de formación básica y profesional en el marco de un Sistema de Formación Continua.
- Gestionar acuerdos y promover proyectos con organismos públicos y de la sociedad civil que permitan alcanzar metas de formación básica y capacitación laboral de la población activa con problemas de empleo y de atención de la demanda de sectores de actividad priorizados.
- Ampliar, a través del diseño de normas y dispositivos de calidad (precalificación de instituciones, certificación de instituciones, normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, mantenimiento del Registro de Instituciones y personas certificadas), la calidad y la pertinencia de las acciones de formación profesional ofrecidas y de la red de instituciones que participan de los programas del MTEySS.
- Promover Proyectos Territoriales de Capacitación y Promoción del Empleo, que tienen por objetivos fortalecer la empleabilidad de los grupos de población con más dificultades para incorporarse a empleos de calidad, (jóvenes, mujeres de baja calificación, personas con discapacidad y adultos mayores) y apoyar con acciones de capacitación las estrategias de promoción del empleo y desarrollo local definidas por los actores de un territorio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.600.818
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	267
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	110.082
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	107
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	150.017
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	567
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	130.082

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	1.602.907.138
06	Sistema de Formación Continua - Proyecto PNUD ARG 07/0007	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	433.336
TOTAL:			1.603.340.474

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.603.340.474
Gastos en Personal	39.410.386
Personal Permanente	23.509.363
Personal Temporario	123.768
Asistencia Social al Personal	138.720
Beneficios y Compensaciones	60.952
Personal contratado	15.577.583
Bienes de Consumo	817.990
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	110.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	118.830
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	578.960
Servicios No Personales	10.761.262
Servicios Básicos	70.100
Alquileres y Derechos	120.980
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	174.100
Servicios Técnicos y Profesionales	7.057.000
Servicios Comerciales y Financieros	342.080
Pasajes y Viáticos	2.997.002
Bienes de Uso	39.500.000
Maquinaria y Equipo	39.500.000
Transferencias	1.512.850.836
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.288.650.836
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	40.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	10.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	151.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	22.600.000

PROGRAMA 24 SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene entre sus principales objetivos la promoción y fortalecimiento de las Oficinas y Unidades de Empleo Municipales y de Instituciones sin fines de lucro; como así también la coordinación y ampliación territorial de la Red de Servicios de Empleo; el fortalecimiento en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" a través de la suscripción y puesta en marcha de Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

Para 2015 se prevé continuar con las acciones realizadas por las oficinas de empleo que integran la Red Federal de Empleo, cuya organización y coordinación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo establece la Ley N° 24.013. Entre otras acciones a desarrollar durante el ejercicio, se destacan:

- La prestación de servicios a las personas desocupadas a través de las oficinas de empleo que integran la Red de Servicios de Empleo, para gestionar la derivación de los trabajadores desocupados y trabajadores participantes en Programas de Empleo hacia procesos de mejora de la empleabilidad a través de la capacitación y la orientación laboral.
- El desarrollo de acciones de asistencia técnica y financiera que permitan la firma de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo en las distintas provincias y municipios del país, para establecer compromisos en la formulación e implementación de propuestas que combinen en forma articulada los recursos disponibles en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en otras áreas del Estado, en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales con la finalidad de dar respuesta a los problemas de empleo de las personas.
- El desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los programas de empleo y capacitación laboral. Para ello se cuenta con la colaboración en territorio de las gerencias de empleo de este Ministerio, quienes tienen la misión de implementar herramientas de política de empleo y formación profesional.
- La implementación y seguimiento del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, en todo el territorio del país a través de Acuerdos Territoriales establecidos con los gobiernos locales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	503
Orientación Laboral	Persona Orientada	1.008.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo	241.696.401
Proyectos:			
01	Construcción y Reformas Edilicias en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	5.500.000
TOTAL:			247.196.401

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	247.196.401
Gastos en Personal	140.117.198
Personal Permanente	120.557.009
Personal Temporario	127.761
Servicios Extraordinarios	93.007
Asistencia Social al Personal	529.800
Beneficios y Compensaciones	344.314
Personal contratado	18.465.307
Bienes de Consumo	2.123.839
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	225.698
Textiles y Vestuario	144.774
Productos de Papel, Cartón e Impresos	233.000
Productos de Cuero y Caucho	31.560
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	606.860
Productos Metálicos	64.896
Otros Bienes de Consumo	817.051
Servicios No Personales	23.855.364
Servicios Básicos	1.394.820
Alquileres y Derechos	9.700.120
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.741.040
Servicios Técnicos y Profesionales	31.500
Servicios Comerciales y Financieros	474.820
Pasajes y Viáticos	3.996.718
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	173.050
Otros Servicios	2.343.296
Bienes de Uso	7.000.000
Construcciones	5.500.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Transferencias	74.100.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	57.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	7.500.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye contribuciones figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	100.815.388.337
Gastos Figurativos	100.815.388.337
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	98.703.566.337
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.111.822.000